DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

LPN Nº 09/2019 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 10/2018 – PLURIANUAL - ID N° 356.968.

ADENDA Nº 02 AL CONTRATO ABIERTO Nº 115/2019 – QUIMFA S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Derlis Carlos León Sanabria,** con Cédula de Identidad Nº 2.299.026, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 351 de fecha 09 de Febrero de 2021, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 1109, de fecha 20 de diciembre de 2021,denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **QUIMFA S.A.**, R.U.C. N° 80074991 - 0, domiciliada en Av. Primer Presidente e/ Yrendague y De los Ángeles, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Oscar Osvaldo Medina González,** con Cédula de Identidad N° 698.444; según Poder Especial otorgado por la Escribana Ana María Zubizarreta, Reg. N° 896, Esc. Nº 56, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para la ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 10/2018 – PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Que, por Nota D.G.G.I.E.S./D.G. Nº 4862, de fecha 17 de Noviembre de 2021, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita la extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 115/19, con la Firma QUIMFA S.A. en el marco de la LPN Nº 09/19, fundado en el Informe de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos en la que manifiesta que se cuenta con saldos pendientes de emisión y que serán de suma importancia para cubrir las necesidades de entrega de los medicamentos del programa en el siguiente periodo fiscal y de esa forma dar cumplimiento a la ejecución total del contrato, medicamentos cuya necesidad son esenciales y que se encuentran fundados en el interés público.-

Que, por Nota de fecha 09 de noviembre de 2021, la **FIRMA QUIMFA S.A.** ha emitido su **CONFORMIDAD,** a la presente extensión contractual.

Que, por Dictamen D.O.C. N°1265, de fecha 15 de diciembre de 2021, el Departamento de Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, manifiesta que analizado los antecedentes y la solicitud de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; considera viable continuar con los trámites administrativos de rigor para extender la vigencia contractual.-.

Que, por Dictamen A.J. N° 2598, de fecha 17 de diciembre de 2021, la Dirección General de Asesoría Jurídica, no opone objeción legal alguna al pedido de extensión del contrato.-

Que, por Resolución S.G. N° 1109, de fecha 20 de diciembre de 2021, "SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 115/19, con la Firma QUIMFA S.A., EN EL MARCO DE LA LPN Nº 09/19 - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 10/2018 – PLURIANUAL".-

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas Nº **6 y 9** del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de Vigencia del Contrato; **hasta el 31 de diciembre de 2022.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Asimismo, la Contratista deberá presentar la extensión de Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por el plazo extendido.-

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 dias del mes de Diciembre de 2021.

Sr. Oscar Osvaldo Medina González
CONTRATISTA
C.I. 698.444

Dr. Derlis C. León S.
Dirección General

Sr. Derlis Carlos León Sanabria
CONTRATANTE

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

Asunción, 17 de Noviembre de 2021

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº: 4862 /2021
SIMESE Nº: 218169/2021

SEÑORA:
C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de solicitar la extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 115/2019, suscripto entre la Firma **QUIMFA S.A.** y el M.S.P. y B.S., en el marco de la **LPN Nº 09/2019 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE Nº 10/2018" - PLURIANUAL - ID Nº 356.968.**

El pedido obedece a la necesidad de extender la vigencia del contrato considerando los MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. Nº 1298/2021 de la Dirección de Planificación de Uso Racional de Medicamentos, de contar con disponibilidad en stock de estos medicamentos críticos y que no cuenta con otros contratos vigentes, medicamentos cuya necesidad se fundamentan en el interés público.

Teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de modificación de vigencia del contrato y que el porcentaje de ejecución conforme a la planilla anexa, se visualiza que aún quedan saldos pendientes de entrega, se solicita la extensión del plazo de vigencia hasta el **31 de diciembre de 2022.**

En fecha 12 de octubre de 2021, vía Nota DGGIES/DG Nº 4118/2021, se ha solicitado la conformidad a la Firma adjudicada obteniendo una respuesta favorable, según consta en la copia anexa a la presente Nota.

Esta extensión de vigencia permitirá garantizar la provisión continua del medicamento a los servicios de la red del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con cobertura en todo el territorio nacional, para contar efectivamente con el medicamento en stock.

Que los antecedentes y fundamentos se enmarcan en la obligación del Estado paraguayo en garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente.

Por otra parte, considerando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 5695/2019 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN SUS DIFERENTES ETAPAS". AMPARADAS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 55 INC. B) DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS*, y teniendo en cuenta el carácter de INTERÉS PÚBLICO del presente pedido de extensión, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos Establecimientos de Salud dependientes de esta cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad del ítem en cuestión, en forma inmediata.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior se solicita la extensión de vigencia, amparándose en lo que establece la Constitución Nacional y el Art 55 inc. B) de la Ley 2051, de tal manera que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social pueda garantizar el tratamiento oportuno y eficaz de los pacientes que acuden a los Servicios de la Red del Salud.

Por tanto, visto lo expuesto más arriba, solicitamos tenga a bien dar curso a nuestro pedido de extensión del Contrato Abierto Nº 115/2019, suscripto con la Empresa **QUIMFA S.A.**

El contrato con la Empresa **QUIMFA S.A.** fue firmado en fecha 09 de Agosto de 2019, estableciéndose con vigencia al 31 de diciembre de 2020, y la adenda 01 firmada en fecha 31 de diciembre de 2020, con vigencia al 31 de diciembre de 2021, por consiguiente y teniendo en cuenta que para la ejecución total del contrato los tiempos no son suficientes, se solicita una extensión hasta el 31 de diciembre de 2022 a los efectos de llegar a la

CyG/EL/mez

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Dr. Dennis G. León S.
Dir. Gral.
DGGIES - M.S.P. y B.S.

ejecución total del contrato, con el fin de satisfacer las necesidades básicas del programa, teniendo en cuenta la situación de la pandemia en los años 2020 y 2021 donde la distribución de los insumos no fue continua y la suspensión de consultas priorizando las consultas a los pacientes afectados por el COVID-19 por consiguiente los contratos no fueron ejecutados en su totalidad tal como inicialmente fueron programados.

Así mismo debemos considerar que los precios adjudicados en este contrato representan mejores condiciones económicas para el estado cumpliendo así con el artículo 4 inciso a de la ley 2051 donde señala

Economía y Eficiencia: Garantizaran que los organismos , entidades y municipalidades, se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades publicas satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

- ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE Nº 10/2018.

Se remiten los requisitos establecidos por la Resolución DNCP 5695/2019

Motivos que justifican la modificación contractual bajo la figura prevista en el inciso b) del Art. 55 de la Ley Nº 2051/03.

Se insta agotar las instancias en el marco de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de garantizar el suministro a los servicios de salud de referencia nacional, de la red del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. El stock crítico, temporal ante los plazos de los llamados en curso, y la necesidad de garantizar al paciente un tratamiento oportuno y adecuado, obliga a recurrir al amparo del Artículo 55 de la Ley Nº 2051/03, precautelando la obligación del Estado de velar por la salud.
Cabe señalar que las intervenciones y tratamientos oportunos implican ahorro al Estado, y ante la recuperación de la salud en tiempos mínimos, se genera oportunidad a que otra persona tenga acceso con mayor inmediatez al Hospital.

Explicación que sustenta de qué forma se encuentra comprometido el interés público.

- Ítem Nº 4 DIPIRONA se utiliza para tratar el dolor postoperatorio, el dolor tipo cólico (dolor repentino en la barriga), el dolor por cáncer y la migraña (cefalea grave).
- Ítem Nº 6 ETILEFRINA es un fármaco estructuralmente similar a la adrenalina. Debido a su carácter vasoconstrictor, su uso eleva la actividad cardiaca y eleva la presión arterial, funcionando como un estimulante cardiaco.
- Ítem Nº 9 ISOFLURANO es un medicamento que actúa a nivel cerebral produciendo anestesia general: pérdida de la conciencia y de la reactividad a estímulos dolorosos intensos. Se administra por vía inhalatoria a través de las vías respiratorias como inductor de la anestesia en intervenciones quirúrgicas.
- Ítem Nº 13 PANCURONIO es un agente bloqueante neuromuscular no despolarizante. Perteneciente al grupo farmacológico de los antimuscarínicos, produce relajación muscular y se utiliza en las intervenciones quirúrgicas que se llevan a cabo con intubación endotraqueal y respiración asistida.
- Ítem Nº 14 SEVOFLURANO es un anestésico general que se utiliza en cirugía tanto en adultos como en niños. Es un anestésico de inhalación (se administra en forma de vapor para inhalación). La inspiración de este vapor produce un sueño profundo e indoloro.

Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior, considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el tratamiento.

Razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado.

Que consideramos que todas estas situaciones no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado, puesto que la necesidad inmediata de utilización, se dio durante la etapa de ejecución del contrato y los eventos no son predecibles, por lo que se optó conforme a las reglamentaciones y amparados en el interés

CyG/EL/mez

Lic. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativo
DGGIES - MSP y BS

Dr. Derlis Galeano S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

superior, ampliar la vigencia del contrato; dada la trascendencia que implica no contar con el medicamento, por consiguiente es fundamental garantizar la provisión continua al sistema de salud.

Las explicaciones del porque tales modificaciones no pudieron ser resueltas por medio de un procedimiento ordinario.

Que dichas modificaciones se referían a la etapa de ejecución contractual, por lo que resolverlo a través de un procedimiento ordinario iba a implicar mayor atraso en la provisión oportuna de medicamentos, debido a que la no continuidad del contrato implicaba no contar con el medicamento, lo cual iba a traer aparejada una situación muy grave, considerando su naturaleza e implicancia.

Por qué no existiría violación a los principios previstos en el artículo 4º de la Ley Nº 2051/03.

Que en dicha extensión no existiría violación a los principios previstos en el Art. 4 de la Ley Nº 2051/03, considerando que la Institución ha previsto la seguridad y costo que aseguren al Estado mejores condiciones, ya que mantiene el precio adjudicado garantizando la libre competencia, la trasparencia e igualdad en los procesos administrativos en las etapas de competencia para esta licitación, fueron en virtud a las necesidades públicas.

Por qué no se alteran de manera sustancial, la naturaleza ni finalidad del contrato.

Que no se alteran la naturaleza ni la finalidad del contrato, manteniendo, las especificaciones técnicas, el precio y todas las condiciones programadas durante el proceso licitatorio y pactadas en el contrato, con la finalidad de brindar el servicio en forma oportuna y eficaz a los pacientes.

Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para saludarla con la más alta estima y consideración.

Se remite las siguientes documentaciones:

- Fotocopia simple del Contrato Abierto Nº 115/2019.
- Fotocopia simple de la adenda Nº 1 del contrato.
- Fotocopia simple de la póliza de seguro.
- Copia de la Nota de pedido de conformidad al proveedor.
- Copia de la Nota de conformidad del proveedor.
- Copia de informe de ejecución.

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

RECIBIDO 16-11-2021 DGAF 218169

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP - BS - DOC
FECHA: 17 NOV. 2021 HORA: 09:46
Nº 218169/21 FIRMA:

CyG/EL/mez

Asunción, 09 de noviembre de 2021

Señor:
Dr. Derlis C. León, Director General
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

De nuestra consideración:

Por la presente, nos dirigimos a usted en relación a vuestra Nota D.G.G.I.E.S./D.G. Nº 4118/2021, referente al Contrato Abierto Nº 115/2019 suscripto con vuestra Institución en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2019 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE Nº 10/2018" - ID Nº 356968.**

Al respecto, en relación a vuestra solicitud de ampliación de vigencia de contrato hasta el 31 de diciembre de 2022, informamos que no tenemos objeción con la ampliación requerida.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarlos muy atentamente,

Oscar Osvaldo Medina
Apoderado Legal

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
Fecha, mes, año 10 NOV 2021 Hora 11:24
SIMESE Nº 218169

TESÃI HA TEKO PORAVE
SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
DGGIES DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN S.

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - Seccion CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

Asunción, 12 de octubre de 2021

D.G.G.I.E.S. /D.G. N°: 4118 **/2021**

Señores:
QUIMFA S.A.
RUC N° 80074991
AVDA. PRIMER PRESIDENTE E YRENDAGUE
ASUNCION
Teléf. (021) 2894000
Presente

Nos dirigimos a Uds., en el marco de **la LPN N° 09/2019 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N°10/2018" - PLURIANUAL - ID N° 356.968.**, en atención al Contrato Abierto N° 115/2019, suscripto entre Vuestra Firma y el M.S.P. y B.S., a fin de solicitar su conformidad para ampliar la vigencia del Contrato hasta el **31 de diciembre de 2022**, considerando que cuenta con saldos para ejecutar, y atendiendo las necesidades de la Institución.

La suscripción de la Adenda requerirá el Endoso de la Póliza de Fiel Cumplimiento en concordancia con el plazo ampliado y el Pliego de Bases y Condiciones

En espera de una respuesta favorable en un plazo máximo de 48 horas, a contar a partir de la recepción de la presente, les saludamos con la más alta estima y consideración.

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Oscar Medina
C.I. 698.444
Licitaciones
12/10/2021

CyG/EL/mez

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DGGIES DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 1298/2021
S.I.M.E.S.E. N° 157733/2021

A: **LIC. OSCAR NOLDIN, Director Administrativo**
Dirección Administrativa DGGIES

DE: **DRA. PATRICIA LURASCHI, Directora**
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

Dra. Patricia Luraschi Patri
Directora de Planificación y uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS.

REF: **REMISION DE PLANILLA DE VENCIMIENTOS PARA AMPLIACION DE VIGENCIA – RESPUESTA A MEMO SCG N° 820/2021**

FECHA: 30 de setiembre 2021

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, en relación al Memorándum **SCG N° 820 /2021** por la cual se solicita informe de los contratos que se consideran necesarios extender sus vigencias.

Al respecto, se ha verificado, cada uno de ellos, y hemos remitido en el dia ayer al correo de Contratos y Garantías, con las indicaciones correspondientes.

Atentamente.

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 01/10/21 Simese N°: 157733
Hora: 08:42 Firma:
- [ ] Dirección de Planificación
- [ ] Dirección de Gestión Logística
- [ ] Dirección de Biomédica
- [ ] Coordinación
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Asesoría y Asistencia Técnica
- [ ] Unidad de Control Interno
- [x] Dpto. de Contrataciones
- [ ] Dpto. de Reactivos

Lic. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativo
DGGIES - M.S.P. y B.S.

TESÃI HA TEKO PORAVE MOTENONDEIRA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
DGGIES DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

SIMESE Nº 157.733/2021

MEMORÁNDUM S.C.G Nº 820/2021

A : **Lic. Oscar A. Noldin Nuñez,** Director Administrativo
Dirección Administrativa - DGGIES

DE : **Lic. Antonio Cartes**, Jefe.
Dpto. de Contrataciones – DGGIES.
: **Lic. Emilio López Alderete**, Jefe.
Sección de Contratos y Garantías - DGGIES.

REF. : **INFORME VTOS 31-12-2021 P/EXTENSION DE VIGENCIA**

FECHA : 16 de setiembre de 2021

Nos dirigimos a usted, a fin de remitir planilla de los Contratos con Vigencias hasta el 31/12/2021, a los efectos de solicitar a las respectivas dependencias un informe de los contratos que consideren necesario de extensión conforme a las necesidades.

Así mismo se solicita remitir el informe a más tardar para el día **viernes 24 de setiembre**, a los efectos de proseguir con los trámites administrativos, atendiendo que la fecha tope para presentar las solicitudes a la DOC es el viernes 15 de octubre.

Sin otro particular, aatentamente.

LIC. EMILIO LÓPEZ ALDERETE
Jefe Sec. Contratos y Garantías
DGGIES

Lic. Antonio Cartes Jefe
Dpto. de Contrataciones
Dir. Administrativa
DGGIES - MSPBS

A: **Lic. Daniel Emery,** Director
Dirección de Logística (Dpto. Gases Medicinales)

A: **Dra. Patricia Luraschi**, Directora
Dirección Planificación (Dpto. Reactivos – Dpto. Programas Especiales)

A: **Ing. Mirta Moran,** Directora
Dirección Biomédica

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 16/09/21 Simese Nº: 157733
Hora: 16:33 Firma:
- [x] Dirección de Planificación
- [ ] Dirección de Gestión Logística
- [ ] Dirección de Biomédica
- [ ] Coordinación
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Asesoría y Asistencia Técnica
- [ ] Unidad de Control Interno
- [ ] Dpto. de Contrataciones
- [ ] Dpto. de Reactivos

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Dirección de Planificación
Simese: 157733
Fecha: 17/9/21 Hora: 8:30
Firma: Aclarac.

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
DGGIES - MSPBS

CyG/EL/mez

Manuel Domínguez Nº 1147 c/ Brasil
Asunción, Paraguay
Telefax 595 21 206.161

ID N°	Modalidad	Descripción del Llamado	Proveedor	Contrato	Fecha Firma del Contrato	Vencimiento del Contrato	Monto Adjudicado	AMPLIACION
356.649	LPN Nº 07/2019	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS E INMUNOMODULARESPARA EL	PROSALUD FARMA S.A.	CONTRATO ABIERTO Nº 195/2019	25-09-19	31/12/2020	6.245.427.180	AMPLIAR VIGENCIA
356.649	LPN Nº 07/2019	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS E INMUNOMODULARESPARA EL	FUSA S.A.	CONTRATO ABIERTO Nº 190/2019	25-09-19	31/12/2020	3.519.708.000	AMPLIAR VIGENCIA
356.971	LPN Nº 08/2019	ADQUISICION DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE Nº 10 Y OTROS PARA EL M.S.P. Y B.S.	EUROAMERICANA S.A.	CONTRATO ABIERTO Nº 399/2019	17-12-19	31/12/2020	1.008.000.000	AMPLIAR VIGENCIA
356.968	LPN Nº 09/2019	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE Nº 10/18	DIPROAN S.R.L.	CONTRATO ABIERTO Nº 114/2019	09-08-19	31/12/2020	5.464.867.200	AMPLIAR VIGENCIA
356.968	LPN Nº 09/2019	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE Nº 10/18	FUSA S.A.	CONTRATO ABIERTO Nº 118/2019	09-08-19	31/12/2020	117.600.000	AMPLIAR VIGENCIA
356.968	LPN Nº 09/2019	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE Nº 10/18	MEDICINE S.A.	CONTRATO ABIERTO Nº 116/2019	13-08-19	31/12/2020	2.520.000.000	AMPLIAR VIGENCIA
356.968	LPN Nº 09/2019	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE Nº 10/18	QUIMFA S.A.	CONTRATO ABIERTO Nº 115/2019	09-08-19	31/12/2020	13.407.705.600	AMPLIAR VIGENCIA
356.968	LPN Nº 09/2019	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE Nº 10/18	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	CONTRATO ABIERTO Nº 117/2019	09-08-19	31/12/2020	1.657.920.000	AMPLIAR VIGENCIA
365.985	LPN Nº 60/2019	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL M.S.P. Y B.S.	LABORATORIO ALMOS S.A.	CONTRATO ABIERTO Nº 230/2020	06-07-20	31/12/2021	1.004.760.000	AMPLIAR VIGENCIA
365.985	LPN Nº 60/2019	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL M.S.P. Y B.S.	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.	CONTRATO ABIERTO Nº 236/2020	06-07-20	31/12/2021	6.132.136.800	AMPLIAR VIGENCIA
365.985	LPN Nº 60/2019	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL M.S.P. Y B.S.	PROSALUD FARMA S.A.	CONTRATO ABIERTO Nº 245/2020	06-07-20	31/12/2021	7.153.140.000	AMPLIAR VIGENCIA
365.985	LPN Nº 60/2019	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL M.S.P. Y B.S.	QUIMFA S.A.	CONTRATO ABIERTO Nº 246/2020	13-08-20	31/12/2021	10.832.391.000	AMPLIAR VIGENCIA
365.985	LPN Nº 60/2019	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL M.S.P. Y B.S.	SCAVONE HNOS. S.A.	CONTRATO ABIERTO Nº 247/2020	12-08-20	31/12/2021	9.395.220.000	AMPLIAR VIGENCIA

Dra. Patricia Lurashchi Parri
Directora de Planificación y uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS.

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Id.Llamado	Licitación	Proveedor	Medicamento	Item	Cantidad Adjudicada	Cantidad Emitida	Saldo a emitir	Porcentaje Emitido
356968	LPN 9/2019	DIPROAN S,R,L,	BUPIVACAINA CLORHIDRATO 0,5 % INYECTABLE AMPOLLA 20ML	2	18.960	13.256	5.704	70%
356968	LPN 9/2019	DIPROAN S,R,L,	BUPIVACAINA CLORHIDRATO CON DEXTROSA 0,5% EN DEXTROSA 8% (80 MG/ML) , INYECTABLE AMPOLLA X 4 ML	3	206.400	111.129	95.271	54%
356968	LPN 9/2019	DIPROAN S,R,L,	KETAMINA (CLORHIDRATO) 50 MG/ML , INYECTABLE AMPOLLA X 10 ML	10	30.240	30.240	0	100%
356968	LPN 9/2019	FUSA S,A	SUCCINILCOLINA 20 -25 MG/ML , INYECTABLE AMPOLLA	15	3.360	2.545	815	76%
356968	LPN 9/2019	LIBRA PARAGUAY S,A,	ATRACURIO BESILATO 10 MG / ML , INYECTABLE AMPOLLA X 5 ML	1	264.000	264.000	0	100%
356968	LPN 9/2019	MEDICINE	GANCICLOVIR 500 MG , INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	8	4.800	1.460	3.340	30%
356968	LPN 9/2019	QUIMFA S,A	DIPIRONA (METAMIZOL SODICO) 1 G , INYECTABLE AMPOLLA	4	1.810.000	1.259.426	550.574	70%
356968	LPN 9/2019	QUIMFA S,A	ETILEFRINA (CLORHIDRATO) 10MG/ML , INYECTABLE AMPOLLA 1ML	6	138.000	71.093	66.907	52%
356968	LPN 9/2019	QUIMFA S,A	ISOFLURANO 100 % SOLUCION INHALATORIA FRASCO 100 ML	9	5.040	635	4.405	13%
356968	LPN 9/2019	QUIMFA S,A	PANCURONIO 2 MG / ML , INYECTABLE AMPOLLA X 2 ML	13	24.000	24.000	0	100%
356968	LPN 9/2019	QUIMFA S,A	SEVOFLURANO (TRIFLUOROMETIL ETIL) 100 % SOLUCION PARA INHALACION FRASCO 250ML	14	7.200	4.570	2.630	63%
356968	LPN 9/2019	V Y T FARMA S,A,	VECURONIO 4 MG/ML , INYECTABLE AMPOLLA X 1 ML	16	4.320	4.320	0	100%
356968	LPN 9/2019	VICENTE SCAVONE & CIA, S,A,E	LIDOCAINA CLORHIDRATO 2 % INYECTABLE AMPOLLA 20ML	11	240.000	178.740	61260	74%

Elab. Angel Pascottini
Fecha: 20/09/2021

CP. Angel Pascottini Encargado
Sección de Ejecución de Contratos
DGGIES - MSPBS

Aseguradora Yacyreta

Cía.:	Sección/Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
28	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)	4634	1

Asegurado:	Documento:
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	80000905-3

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 00:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 23:59 Hs. del	Plazo en Días	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
12/04/2021	31/01/2021	31/01/2022	366	1.340.770.560

TOMADOR: QUIMFA S.A.

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato para la ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 10/2018 - PLURIANUAL,(REF. LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 09/2019 - ADENDA N° 1 AL CONTRATO ABIERTO N° 115/2019 - ID N° 356.968).-, hasta la suma máxima de:(Guaranies Un Mil Trescientos Cuarenta Millones Setecientos Setenta Mil Quinientos Sesenta)	1.340.770.560	13.408.182
	TOTALES	1.340.770.560	13.408.182

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso		
Prima	Gs.	13.408.182
Interés p/Finac.	Gs.	0
IVA	Gs.	1.340.818
Premio	Gs.	14.749.000

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 14.749.000 (Guaranies Catorce Millones Setecientos Cuarenta Y Nueve Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 12 de abril de 2021

Aseguradora Yacyreta S.A.

Fernando Gonzalez
Sub Gte. de Operaciones de Reaseguros

Víctor Freites
Gerente Técnico